



PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

## N° 095 -2018/IRTP

Lima, 10 OCT 2018

**VISTO:** el Informe N°036-2018-OA.1/IRTP de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración e Informe N°073-2018-GR/IRTP de fecha 11 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Radio.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°073-2018-GR/IRTP de fecha 11 de setiembre de 2018, la Gerencia de Radio comunicó a la Gerencia General que hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de quince (15) días, del 22 de octubre al 05 de noviembre de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de dicha Gerencia, se propuso que durante su periodo de descanso físico vacacional, la Gerencia de Radio sea asumida por el señor Lic. Sotelo Sung Raúl Mario- Redactor;

Que, el movimiento de personal denominado "Encargo" se encuentra establecido en la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, mediante el Informe N°036-2018-OA.1/IRTP de fecha 03 de setiembre de 2018, el Área de Administración de Personal informó que se ha constatado que el señor Lic. Sotelo Sung Raúl Mario, no reúne la totalidad de los requisitos del perfil del puesto materia de encargo;

Que, en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de los encargos, establecido en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, así como el proveído de autorización N°2923 de la Gerencia General, resulta pertinente proceder con la encargatura;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°006-2018-MC.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar el encargo de funciones como Gerente de Radio (e), al señor **Lic. Sotelo Sung Raúl Mario**- Redactor, por el periodo de quince (15) días, del 22 de octubre al 05 de noviembre de 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
HUGO COÑA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 1178 Fecha 10-10-18